

## **COMUNICADO**

Con motivo de la emergencia de salubridad pública que se presenta en el país debido a la pandemia de COVID-19, declarada por la OMS, y con la finalidad de cumplir con las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional y no afectar los derechos de nuestros usuarios y regulados, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, dispone las siguientes medidas:

- Suspender temporalmente a partir del día de hoy martes 17 hasta el próximo martes 31 de marzo de 2020 los términos de todos los procesos de quejas administrativas ante esta Superintendencia, incluyendo todas las actuaciones que deriven de éstos. (Esté término será susceptible de prórroga).
- El curso de los expedientes activos continuará su trámite interno normalmente.
- Las atenciones de consultas, presentación de quejas, seguimiento de estado de expedientes y asesorías, se continuarán brindando presencialmente hasta nuevo aviso, sin embargo, exhortamos a todos los usuarios a realizar estas consultas a través de nuestras líneas telefónicas 524-5800 o a través del correo electrónico info@superseguros.gob.pa
- La superintendencia de Seguros y Reaseguros ha adoptado todas las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud, para poder seguir brindando nuestro servicio.

**Fundamento Legal**: art.12, nrl. 22 de la Ley 12 de 2012; art.68 de la Ley 38 de 2000 y Artículo 109 de la Constitución Política de Panamá.